



FIJA NÓMINA DE PROYECTOS INADMISIBLES Y FIJA NÓMINA DE PROYECTOS SELECCIONADOS EN CONCURSO PÚBLICO DEL FONDO DE FOMENTO DE LA MÚSICA NACIONAL, LÍNEA DE PROMOCIÓN AL DESARROLLO DE ARTISTAS NACIONALES EN EL EXTRANJERO, CONVOCATORIA 2009; Y MODIFICA LAS BASES DEL CONCURSO PÚBLICO RECIÉN MENCIONADO.

DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO
11 AGO. 2009
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES



EXENTA N°

VALPARAÍSO,

11.08.2009 03456

VISTO

Estos Antecedentes; la Resolución Exenta N° 1.655, de fecha 17 de abril de 2009, que aprueba las Bases del Concurso Público del Fondo de Fomento de la Música Nacional, Línea de Promoción al Desarrollo de Artistas Nacionales en el Extranjero, Convocatoria 2009; la Resolución Exenta N° 2.091, de fecha 20 de mayo de 2009, que fija nómina de integrantes del Comité de Evaluadores y del Jurado para el concurso mencionado, modificada por la Resolución Exenta N° 3.097, de fecha 21 de julio de 2009, todas del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; el Memorando Interno N° 05/2534 del Jefe del Departamento de Creación Artística, recibido por el Departamento Jurídico con antecedentes completos el día 31 de julio de 2009, que acompaña: acta de la comisión de admisibilidad de fecha 22 de julio de 2009 y nómina de proyecto inadmisibles certificada por la Secretaría Ejecutiva del Fondo de Fomento de la Música Nacional; y acta de la sesión ordinaria N° 06/2009, del Consejo de Fomento de la Música Nacional, de fecha 29 de julio de 2009, con su respectivo anexo N° 1, consistente en acta de sesión de comité de evaluadores de fecha 23 de julio de 2009 y acta de sesión de comité de jurado de fecha 28 de julio de 2009, referidas al concurso público antes mencionado y certificadas por la Secretaría Ejecutiva.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.928, sobre Fomento de la Música Chilena creó al interior del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, el Consejo de Fomento de la Música Nacional con el objeto de apoyar, estimular, promover y difundir la labor de los autores, compositores, artistas, intérpretes y ejecutantes, recopiladores, investigadores y productores de fonogramas chilenos, forjadores de patrimonio de la música nacional para la preservación y fomento de la identidad cultural.

Que, para el cumplimiento de dichos objetivos, la mencionada ley, de acuerdo a lo previsto en su artículo 5°, creó el Fondo para el Fomento de la Música Nacional, el que es administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, cuya finalidad es el financiamiento de las actividades y objetivos del Consejo de Fomento de la Música Nacional señalados en el artículo 3° de la citada ley.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 2) del artículo 3° de la Ley N° 19.928, el Consejo de Fomento de la Música Nacional contempla, entre sus funciones y atribuciones, al de convocar anualmente a los concursos públicos para asignar los recursos del Fondo para el Fomento de la Música Nacional.

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 11° del Decreto Supremo N° 187, de 2004, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo de Fomento de la Música Nacional, los concursos serán de carácter público y se regirán en su formalidad y procedimientos por bases que serán comunicadas previamente a los postulantes y bajo las cuales se asignarán los recursos, todo ello de acuerdo con los criterios y características aprobados por el Consejo de Fomento de la Música Nacional.

Que, por lo anterior, se convocó al Concurso Público del Fondo de Fomento de la Música Nacional, Línea de Promoción al Desarrollo de Artistas Nacionales en el Extranjero, Convocatoria 2009, aprobándose sus bases mediante Resolución Exenta N° 1.655, de 17 de abril de 2009, por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

Que, de conformidad a lo dispuesto en la normativa reglamentaria, el Consejo de Fomento de la Música Nacional designó a las personas que integrarán la Comisión de Evaluadores y el Jurado/que deba intervenir en la evaluación, selección y adjudicación de recursos a proyectos que concursen a la línea mencionada del Fondo de Fomento de la Música Nacional; designación que fue formalizada por la Ministra Presidente de este Consejo, mediante Resolución Exenta N° 2.091/ de 20 de mayo de 2009, modificada por Resolución Exenta N° 3.097/ de fecha 21 de julio de 2009.

Que, en cumplimiento del procedimiento concursal, y en relación a las postulaciones recibidas desde el último proceso de admisibilidad, la Secretaría Ejecutiva del Fondo de Fomento de la Música Nacional, con fecha 22 de julio de 2009, y previa asesoría de la Comisión de Admisibilidad constituida para tal efecto la Ministra Presidente de este Consejo, procedió a realizar el examen de admisibilidad, para luego entregar los proyectos admisibles al Comité de Evaluadores encargado de la etapa de evaluación, y los proyectos preseleccionados, al Jurado encargado de la etapa de selección, quien, en virtud de sus facultades, propuso nómina de proyectos a seleccionar, la que fue aprobada por el Consejo de Fomento de la Música Nacional, conforme consta en Acta de Sesión Ordinaria N° 06/2009, de fecha 29 de julio de 2009 y su Anexo N° 1

Que, es necesario dictar el acto administrativo que formalice las etapas del procedimiento concursal mencionadas, dejando constancia que este procedimiento se seguirá realizando respecto de proyectos recibidos con fecha posterior a la fecha de admisibilidad, en consideración a la modalidad de concurso público, y de la disponibilidad presupuestaria constatada por el jurado en su respectiva acta y los nuevos recursos asignados a dicha línea, según consta en el Acuerdo N° 1, de la Sesión Ordinaria N° 06/2009, de fecha 29 de julio de 2009, del Consejo de Fomento de la Música Nacional

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley N° 19.928, sobre Fomento de la Música Chilena, especialmente lo contemplado en su artículo 3°; en el Decreto Supremo N° 187, de 2004, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, especialmente lo contemplado en el párrafo 3°; en la Ley N° 20.314, que aprueba el Presupuesto General del Sector Público para el año 2009; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO PRIMERO: Fijase la siguiente nómina de proyectos inadmisibles presentados al Concurso Público del Fondo de Fomento de la Música Nacional, Línea de Promoción al Desarrollo de Artistas Nacionales en el Extranjero, Convocatoria 2009, conforme consta en acta de comisión de admisibilidad de fecha 22 de julio de 2009 y nómina de proyectos inadmisibles certificada por la Secretaría Ejecutiva del Fondo de Fomento de la Música Nacional:

Folio	Nombre Responsable	Título de Proyecto
7590-6	Adriana Fischer	Participación en dos conciertos del Festival "Semaine Internationale de piano" en Blonay/St. Léger. Suiza.

ARTÍCULO SEGUNDO: Fijase la siguiente nómina de proyectos seleccionados en el Concurso Público del Fondo de Fomento de la Música Nacional, Línea de Promoción del Desarrollo de Artistas Nacionales en el Extranjero, Convocatoria 2009, conforme consta en actas de evaluación de proyectos admisibles del Comité de Evaluadores y de selección del Jurado, de fechas 23 de julio de 2009 y 28 de julio de 2009, respectivamente; y de la sesión ordinaria N° 06/2009, de fecha 29 de julio de 2009, del Consejo de Fomento de la Música Nacional:

Folio	Responsable	Título del proyecto	Monto
7593-0	Marisol Aravena Núñez	MUZA-USA	3.600.000
7680-5	Cristián Monreal Cortés	Serena Brass en Gira. "VII Encuentro Internacional de Bronces, AREQUIPA 2009"	2.500.000

7602-3	Tomás Muhr Braithwaite	Juana Fe, Gira 2009	3.996.245
7710-0	Enrique Neira Leiva	Quique Neira en Europa, Gira 2009	6.744.800
7632-5	Carlos Retamal Dávila	Expositor ponencista en Festival Flautas del Mundo Argentina Mendoza 2009	418.970
7639-2	Moris El Alam López	El Saxofón Chilena	3.160.973

ARTÍCULO TERCERO: Adóptense por el Departamento de Creación Artística de este Consejo, a través de la Secretaría Ejecutiva del Fondo de Fomento de la Música Nacional, las medidas conducentes a la suscripción de los convenios de ejecución respectivos entre este Consejo y los responsables de los proyectos individualizados en el artículo segundo de la presente resolución, indicándose los derechos y obligaciones de las partes, el monto asignado y sus objetivos, las garantías y sanciones referentes a su incumplimiento y demás cláusulas que correspondan, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Supremo N° 187, de 2004, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo de Fomento de la Música Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Adóptense por el Departamento de Creación Artística, en coordinación con el Departamento de Administración General, las medidas de comunicación de resultados conforme se regula en el párrafo 3.9 de las bases de concurso.

ARTÍCULO QUINTO: Modifícase la Resolución Exenta N° 1.655, de fecha 17 de abril de 2009, que aprueba las Bases del Concurso Público del Fondo de Fomento de la Música Nacional, Línea de Promoción al Desarrollo de Artistas Nacionales en el Extranjero, Convocatoria 2009, en lo pertinente al párrafo 5 de la guía de postulación, aumentando el presupuesto disponible para esta convocatoria en \$10.000.000.- (diez millones de pesos), conforme a acuerdo N° 1, de la Sesión Ordinaria N° 06/2009, de fecha 29 de julio de 2009, del Consejo de Fomento de la Música Nacional.

ARTÍCULO SEXTO: Publíquese la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Sección de Gestión Documental del Departamento de Administración General, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



PAULINA URRUTIA FERNÁNDEZ
MINISTRA PRESIDENTA
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

Resol 04/439

DISTRIBUCIÓN:

- 1 Gabinete Ministra Presidente, CNCA
- 1 Gabinete Subdirección Nacional, CNCA
- 1 Departamento de Creación Artística, CNCA
- 1 Secretaría Ejecutiva del Fondo de Fomento de la Música Nacional, CNCA
- 1 Departamento de Administración General, CNCA
- 1 Sección de Ejecución Presupuestaria, CNCA
- 1 Departamento Jurídico, CNCA
- 1 Auditoría Interna, CNCA
- 1 Sección de Gestión Documental, CNCA